



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : UNIÓN MARITAL DE HECHO -LEY 54 DE 1990-
Demandante : AURA YESMITH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Demandado : Herederos de MARLON VALCÁRCEL RODRÍGUEZ
Radicado : 851623184001-**2018-00153-00**

Como quiera que el curador ad litem de los herederos indeterminados ya dio contestación a la demanda, conviene proseguir con el curso del proceso.

Así, sin asomo de alguna irregularidad dentro de la actuación, se convoca a las partes y sus apoderados, para que el día **jueves siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m)**, se conecten con el propósito de realizar la audiencia inicial virtual, prevista en el artículo 372 del CGP en la que se efectuará conciliación, interrogatorio exhaustivo a las partes, fijación y saneamiento del litigio, y decreto de pruebas (en caso tal, también su práctica), por lo que se debe advertir que dicha audiencia se desarrollará durante toda la calenda en comento.

Adviértase a las partes que su inasistencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, teniendo como ciertos los hechos susceptibles de confesión, y la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes; igualmente, las partes deberán presentar los documentos que pretendan hacer valer. Por Secretaría, expídanse las pertinentes comunicaciones, donde se harán constar las advertencias correspondientes.

Téngase como apoderado de Kenneth Santiago Valcárcel Tabera y Brenda Camila Valcárcel Tabera al abogado Edgar Iván Correa Reyes identificado con la c.c. No. 7.062.507 y portador de la T.P. No. 216.082 del C.S. de la J. de conformidad con el Poder Judicial otorgado a folio 42 del expediente.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 39.
Publicado el día 6 de agosto de 2021.

Mauricio Sánchez Caima
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito

**Promiscuo De Familia
Juzgado De Circuito
Casanare - Monterrey**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

969a2c69302faafddece03e60ff5c22725eb64b7a6fc72e4349b62832b8b0a2d

Documento generado en 05/08/2021 07:30:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**